

## JUSTICIA

### *Profundizar en la Justicia democrática, derecho de la ciudadanía*

La Justicia democrática es uno de los pilares que conforman nuestro sistema político como un Estado social y democrático de derecho, y a la vez, es un derecho propio y genuino de la ciudadanía. Por ello, es necesario articular una Justicia que responda a las necesidades de la sociedad española del siglo XXI para cumplir el papel que le atribuye nuestra Constitución: valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, derecho fundamental, poder del Estado y servicio público esencial para los ciudadanos, sin olvidar su papel en el desarrollo económico de un país.

En este sentido se ha planificado el desarrollo del Plan Justicia 2030, alineado en una perspectiva plurianual con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyos objetivos son consolidar los derechos y garantías de los ciudadanos, promover una mayor eficacia del servicio público y garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio, desarrollándose así el derecho a una justicia de calidad, eficaz y sin dilaciones indebidas.

La Administración de Justicia aspira a ser considerada y valorada por la ciudadanía como un servicio público de calidad con legitimidad social, propio y cercano, y a la vez, eficaz y eficiente. En este contexto, los recursos presupuestarios que se destinan a la Política de Justicia en el ejercicio 2021 ascienden a 2.048 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,6 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación de 1.975 millones de euros, que supone un incremento de 136 millones de euros. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial es de 73 millones de euros, lo que implica un incremento de 8 millones de euros, es decir, el 12 por ciento.

Dentro del importe global dotado para la Política, se recogen 28 millones como anualidad prevista para 2021 correspondiente a la ejecución de la política del Gobierno en relación con el instrumento temporal de recuperación de la Unión Europea llamado Next Generation EU en su vertiente de Justicia. Este programa está orientado a mejorar la capacidad que tiene la Justicia española para contribuir a la cohesión social, el dinamismo económico y empresarial, así como a la propia reducción de sus costes generales de funcionamiento mediante su transformación digital y la transición ecológica de algunas de sus sedes.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los “gastos de personal” integrantes de la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2021, los 1.618 millones de euros. Este importe supone el 79 por ciento del total del presupuesto.

### ***Impulso al acceso a las carreras judicial y fiscal***

Con estas dotaciones se financian la creación de nuevas unidades judiciales, la ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal, las nuevas Unidades Forenses de Valoración Integral y plazas en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, comprometidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como la continuación del proceso de puesta en marcha de las nuevas oficinas judicial y fiscal.

Con el fin de asignar los nuevos recursos de forma más eficiente, se prevé una oferta de empleo de hasta 240 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal, en orden a lograr varios objetivos: estabilización numérica de la Oferta de Empleo Público para jueces y fiscales, reducir la interinidad, y dar curso a la programación de desarrollo de la planta judicial, reduciendo la sobrecarga y los tiempos de espera y dar respuesta a las nuevas necesidades organizativas, procesales y estructurales de la justicia a medio y largo plazo.

### ***Consolidación de los derechos y garantías de la ciudadanía***

Se impulsará el objetivo de generar confianza en la ciudadanía, a través del fomento de la realización de resoluciones comprensibles y tramites de procedimientos más accesibles a los ciudadanos, de la elaboración de un anteproyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa, y de la promoción de servicios alternativos de resolución de controversias que hagan disminuir la litigiosidad en los tribunales.

En esta misma línea, procede mencionar el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de actualizar la regulación penal adaptada a los principios constitucionales, otorgando al Ministerio Fiscal la dirección de la investigación, y teniendo en cuenta la experiencia de los juzgados y tribunales y la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional

Asimismo, se continuará fortaleciendo la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, poniendo en marcha, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio de Estambul, un plan de guardias de 24 horas para los médicos forenses que actúan

en el ámbito del Ministerio de Justicia, así como una revisión de los protocolos de intervención en casos de violencia sexual.

### ***Potenciar la eficiencia operativa del servicio público de la Justicia***

La promoción de la eficiencia operativa del servicio público de la Justicia, se centra en la continuación de proyectos de modernización iniciados con anterioridad y que serán rehabilitados y reforzados: la implantación de forma completa y definitiva del proyecto de oficina judicial, la consolidación de un proyecto de expediente judicial digital seguro y accesible y, por último, la integración de las plataformas de gestión procesal, para preservar la eficacia del sistema y la integración territorial.

### ***Compromiso decidido con la modernización y la transformación digital de la Justicia para garantizar el acceso a la misma en iguales condiciones en cualquier parte del territorio***

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que se corresponda con las exigencias actuales, es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando los distintos obstáculos. En este contexto, la transformación digital de la Justicia constituye una de las prioridades del Ministerio de Justicia en esta legislatura, y se articula en torno a tres marcos: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas.

En este ámbito se contemplan servicios digitales para la ciudadanía, empresas y colectivos, tales como el expediente judicial electrónico, la intermediación y fe pública digitales y el trabajo en la modalidad no presencial. También se busca reforzar la eficacia y eficiencia a través de la interoperabilidad de las infraestructuras de Justicia.

A este respecto, se quiere mejorar la cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado. En este sentido, se recuperará la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Justicia con el fin de abordar con los representantes de justicia de los diferentes territorios los grandes retos en la materia, como la agrupación de partidos judiciales o la antes citada interoperabilidad de los sistemas informáticos.

También se procurará el acercamiento de la Administración de Justicia a la ciudadanía, dotándola de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes, evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia, se presupuestan 149 millones de euros. En este ámbito, debe tenerse en cuenta que durante los próximos ejercicios se realizará un importante impulso de la Transformación Digital de la Justicia orientado a la consecución de reformas estructurales, que se financiarán en gran parte con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

En el ámbito de los Registros vinculados con la Fe Pública, los objetivos para los próximos ejercicios se centran en la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actos de Última Voluntad y Abintestato, expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia, por carta de naturaleza, vecindad civil, cambio de apellidos y los demás comprendidos en su ámbito competencial, así como continuar el proceso de transformación y modernización tecnológica del Registro Civil, para facilitar el acceso al ciudadano y la tramitación electrónica de los expedientes. Al referido programa de Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 35 millones de euros.

### ***Infraestructuras y medios para mejorar la atención a la ciudadanía***

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta Política se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.
- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio

existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.

- Programar y gestionar las nuevas inversiones, previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.

- Licitación de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Lorca (Murcia) y de la nueva sede del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Sevilla, redacción de los proyectos de los nuevos edificios de los juzgados de Manacor (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo, de los juzgados de Torrijos (Toledo) y de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca, e iniciar la licitación de las correspondientes obras.

- Iniciar las obras del nuevo edificio de los juzgados de Naval Moral de la Mata (Cáceres), Manacor (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo y de la rehabilitación de las sedes judiciales de Manzanares (Ciudad Real) y Puertollano (Ciudad Real) y de la Audiencia Provincial de Salamanca-

- Continuar las obras de construcción de nuevas sedes judiciales en Segovia y de rehabilitación de edificio judicial en Salamanca.

- Finalizar las obras de construcción de la nueva sede judicial de Badajoz, Vitigudino (Salamanca), y de Casas Ibáñez (Albacete) y de rehabilitación de la sede de los juzgados de Burgo de Osma (Soria), de la sede del antiguo Banco de España en Ceuta para dependencias judiciales y Toledo.

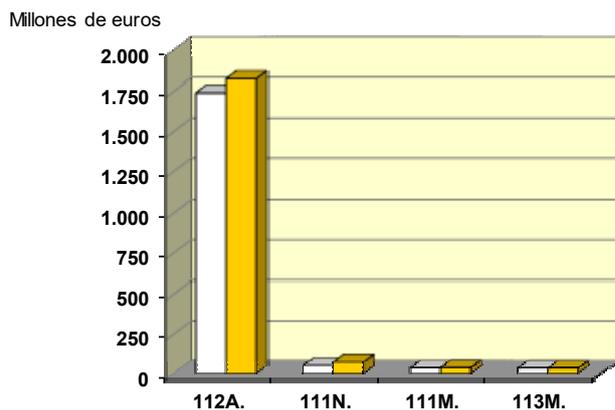
- Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 47 millones de euros.

## JUSTICIA

### Clasificación por programas

#### PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Presupuesto base 2020    ■ Presupuesto 2021

#### PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

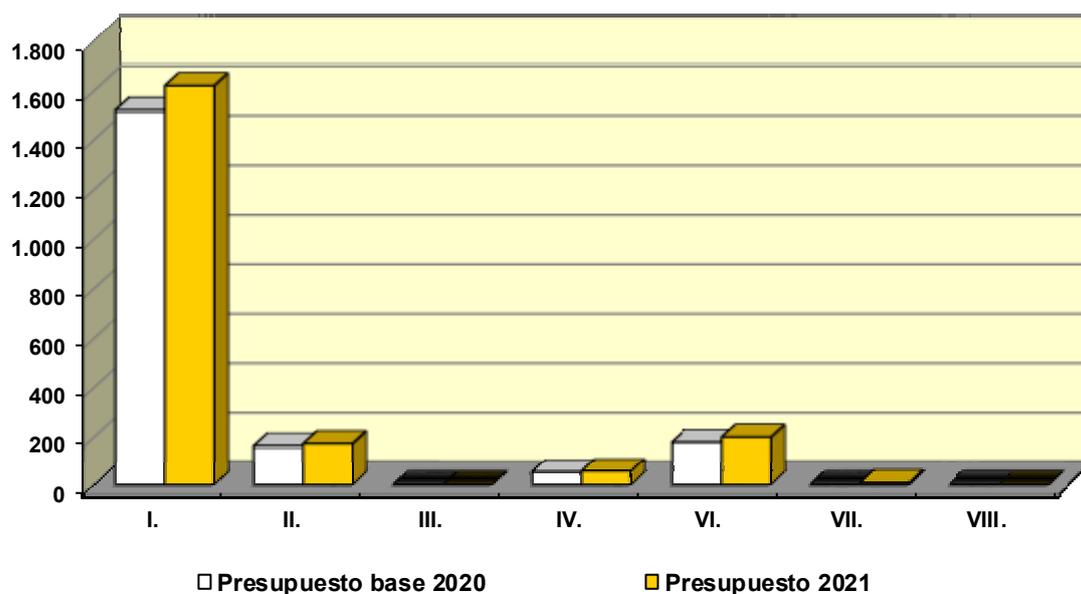
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
110A. Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		27,74	1,4	
111M. Gobierno del Poder Judicial	36,57	1,9	39,12	1,9	7,0
111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia	51,94	2,7	75,72	3,7	45,8
111O. Selección y formación de jueces	18,67	1,0	23,30	1,1	24,8
111P. Documentación y publicaciones judiciales	9,93	0,5	10,59	0,5	6,7
111Q. Formación del Personal de la Administración de Justicia	7,60	0,4	8,00	0,4	5,3
111R. Formación de la Carrera Fiscal	2,45	0,1	4,19	0,2	71,2
112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	1.742,59	91,5	1.824,64	89,1	4,7
113M. Registros vinculados con la Fe Pública	34,06	1,8	34,82	1,7	2,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.903,81</b>	<b>100,0</b>	<b>2.048,13</b>	<b>100,0</b>	<b>7,6</b>
<b>TOTAL sin Plan UE</b>	<b>1.903,81</b>		<b>2.020,39</b>	<b>98,6</b>	

(2-2-01-1)

## JUSTICIA

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	1.515,74	79,6	1.617,93	79,0	6,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	159,94	8,4	169,09	8,3	5,7
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	14,9
IV. Transferencias corrientes	52,60	2,8	56,59	2,8	7,6
Operaciones corrientes	1.728,31	90,8	1.843,64	90,0	6,7
VI. Inversiones reales	174,82	9,2	196,51	9,6	12,4
VII. Transferencias de capital	0,00		7,30		
Operaciones de capital	174,82	9,2	203,81	10,0	16,6
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.903,13</b>	<b>100,0</b>	<b>2.047,45</b>	<b>100,0</b>	<b>7,6</b>
VIII. Activos financieros	0,68	0,0	0,68	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.903,81</b>	<b>100,0</b>	<b>2.048,13</b>	<b>100,0</b>	<b>7,6</b>

(2-2-01-2)